

Rad: 2020-059-00
Divorcio
Ddo: Joaquín Emilio Villada Castaño

SECRETARIA: A Despacho del señor juez, informando que no se puede llevar a cabo la audiencia inicialmente fijada, debido a que el juez entrante para dicha calenda se encuentra de permiso. Sírvase Proveer. Cali, 04 de marzo de 2021.

Auto No. 302
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Rad: 2020-00059
Joaquín Emilio Villada Castaño

Cali, marzo cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la nota de secretaría, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad,

RESUELVE:

1º.- ORDENAR fijar nueva fecha para el día **06 de mayo de 2021 a la hora de las 9:00 a.m.**, con el fin de realizar la audiencia que se encontraba fijada para el día 26 de marzo de 2021 a las 09:00 a.m..

Para lo cual se le indica a las partes que 10 días antes de la audiencia deberá suministrar:

- El canal digital de todos los sujetos procesales, y mínimamente el correo electrónico y los números de teléfono de celular y whatsapp.
- Confirmar asistencia de cada uno de ellos.
- Remitir foto o copia de su documento de identidad y los apoderados T.P.
- EXCEPCIONALMENTE cuando cualquiera de las partes no se pueda asistir a la audiencia virtual por carecer de los medios, se debe dar información diez (10) días antes al juzgado para definir posibles alternativas.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO

Leo

JUZGADO 4º DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI - VALLE	
En Estado No. <u>039</u>	de hoy, notifico a las
partes el auto que antecede ()	
Cali,	09 MAR 2021
El (la) Secretaria	_____